



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA- SEDE ILO**  
Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N°014-1999-JUS  
Equipamiento Institucional Mz-A, Sub Lote 5A - Ilo  
Celular 953648559

**EXP. N°069-2019-CCG-ILO**

**ACTA DE CONCILIACIÓN CON FALTA DE ACUERDO**  
**ACTA DE CONCILIACIÓN N°065-2019-CCG/ILO**



En la ciudad de Ilo, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, siendo las 15:00 horas del día martes 28 del mes de marzo del año 2019, ante mi Jorge Ricardo Moscoso Portocarrero, identificado con Documento Nacional de Identidad N°41497708, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, mediante Registro en Conciliación Extrajudicial Básico N°28621 y Registro de Conciliación Extrajudicial Especializado en Familia N°3472, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, con RUC N°20154491873, con domicilio en Malecón Costero Miramar N°1200 - 1202, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, debidamente representada por el Procurador Publico Municipal Abogado señor JUANI HOWARD ZEGARRA COAILA, delegando facultades al Abogado señor DARLYN DENNIS VALENCIA LLAMOCA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°40388870 y Reg. CAM N°640 y el invitado señor JORGE LUIS JACINTO VILLEGAS, identificado con Documento Nacional de Identidad N°04640953, con domicilio en PROMUVI XI, "Villa Miraflores", II Etapa, Mz-V', Lt-26, Pampa Inalámbrica, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua.

*Darlyn*  
04640953

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.



**HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se adjunta la solicitud de 02 folios, la misma que forma parte integrante de la presente Acta.

**DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:**



La controversia que se presenta en este Proceso Conciliatorio, es la siguiente:

Establecer el Desalojo Por Ocupante Precario respecto del Lote Nro.26, Manzana-V, del PROMUVI XI, II etapa, Pampa Inalámbrica, Distrito y Provincia de Ilo, del Departamento de Moquegua, por parte de JORGE LUIS JACINTO VILLEGAS, a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO.

*Jorge Luis Jacinto Villegas*  
CAM 0381



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Abogado P  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Abogado P  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EXP. N°069-2019-CCG-ILO

**FALTA DE ACUERDO:**

Habiendo llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 15:50 horas del día jueves 28 del mes de marzo del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N°065-2019-CCG/ILO, la misma que consta de DOS (02) páginas.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Jorge Ricardo Moscoso Portocarrero*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 28621  
Reg. Conciliador en Familia N° 3472  
Abogado Rec. CAM N° 0381



DARLYN DENNIS VALENCIA LLAMOCA  
DNI N° 40988870  
Reg. CAM N° 640

ABOGADO CON FACULTADES DE REPRESENTACION DE  
LA PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
SOLICITANTE



JORGE LUIS JACINTO VILLEGAS  
DNI N° 04640953  
INVITADO

